

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación Continua previstos en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en la Resolución de 26 de junio de 1997, publicada en el D.O.E. n.º 77, de 3 de julio, por la que se convocan cursos de formación continua previstos de la Junta de Extremadura para 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 5150 del curso de formación de educación a distancia sobre actos y procedimiento administrativo, en el apartado referido al número de plazas, donde dice: «20», debe decir: «30».
- En la página 5151 de los cursos de formación sobre herramientas informáticas aplicadas a la administración, en el apartado referente al lugar de celebración, donde dice: «15 Navalmoral Del 27/10 al 31/10», debe decir: «15 Navalmoral Del 20/10 al 24/10».
- En la página 5151 de los cursos de formación sobre herramientas informáticas aplicadas a la administración, en el apartado referente al lugar de celebración, donde dice: «16 Azuaga Del 1/12 al 5/12», debe decir: «16 Azuaga Del 29/9 al 3/10».

Mérida, 5 de septiembre de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previstos en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997 (4.ª convocatoria 97).

Advertido error material en la Resolución de 25 de agosto de 1997, publicada en el D.O.E. n.º 102, de 2 de septiembre, por la que se convocan cursos de formación previstos en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997 (4.ª convocatoria), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En la página 6575, en la ficha de la actividad de formación sobre «Curso de Formación para el acceso del Grupo D al C en el apartado de objetivos se debe añadir: "(art. 28.1 in fine, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública)"».
- En la página 6575, en la ficha de la actividad de formación sobre «Curso de Formación para el acceso del Grupo D al C en el apartado de destinatarios, donde dice: "Funcionarios de Cuerpos o Escalas del Grupo D con cinco años de antigüedad", debe decir: "Funcionarios de Cuerpos o Escalas del Grupo D, de entre cinco y diez años de antigüedad, que no posean el título de Bachiller, FP de 2.º grado o equivalente"». Debiendo adjuntar fotocopia de la solicitud presentada para opositar al Cuerpo Administrativo convocada por Orden de 15 de julio de 1997 (D.O.E. n.º 84, de 19 de julio).

Mérida, 5 de septiembre de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas, sobre convocatoria extraordinaria de examen para la obtención del carné de Instalador-Mantenedor de depósitos para el almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y sus instalaciones anexas.

La entrada en vigor del Decreto 70/1997, de 3 de junio, por el que se establecen los requisitos para la obtención del certificado de empresas instaladoras-mantenedoras de depósitos para el almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y sus instalaciones